

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., cuatro (4) de abril de dos mil veintidós (2022)

EXP. N°2021-00117.

En atención a las solicitudes realizadas por la apoderada de la parte demandante, encaminadas a requerir al Juzgado 7° de Familia de Bogotá y a la empresa Fondatt en Liquidación, para que informen sobre el estado del proceso “N°2013-00736” y la vigencia del embargo registrado en el certificado de tradición y libertad “N°50N-20292778”, respectivamente, se pone de presente a la memorialista que el Despacho se abstendrá de ello, toda vez que no se advierten necesarios, en la medida que el secuestro del mencionado inmueble al interior de este proceso, dependerá de las anotaciones efectivamente allí registradas y no de las averiguaciones que pretende realizar.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJÁS
JUEZ

JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION DE ESTADO N 33 FIJADO HOY 5 DE ABRIL DE 2022 A LA HORA DE LAS 8:00 AM  Martha Isabel Barrera Vargas

(2)

Firmado Por:

**Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c39c98d518147b77091e0a3d07639e533e71815c6b9c3bcdfff232d85bba7d09**

Documento generado en 04/04/2022 05:01:07 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**